



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N°: 0715
LETRA: I.P.V. (S.G.A.A.)

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 23/05/14	Hs. 13:43
Numero: 479	Fojas: 4
Expte. N°	06/2004
Girado:	
Recibido:	

USHUAIA,

23 MAY 2014

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud. acompañando a la presente, para exposición y conocimiento de la opinión publica y posible impugnación, copia certificada de la Resolución I.P.V. N° 0805/14.

Atentamente.

IPV
DGAA
kas


Marcelo S. GARCIA
 Subdirector General
 Administración Ushuaia
 IPV



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA, 23 MAY 2014

VISTO la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 152; y

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo I de la mencionada Resolución Reglamentaria se establecen los requisitos a cumplimentar por los postulantes para acceder al financiamiento individual para autoconstrucción de vivienda única, ampliaciones, refacciones, mantenimiento, terminaciones y/o trabajos complementarios.

Que habiéndose dado cumplimiento a los Puntos 1 y 3 del antedicho Anexo I, "Inscripción de Postulantes" y "Evaluación y Selección de los inscriptos", respectivamente, y contando con la prefactibilidad de las Áreas intervinientes, corresponde la selección de postulantes y su publicación para conocimiento e impugnación pública.

Que el Área Social efectuó la intervención de su competencia evaluando la nómina de postulantes seleccionados según Informe I.P.V. (AS) Z/S N° 32/14, de acuerdo al criterio de antigüedad de inscripción de los solicitantes, y que cumplieron con los requisitos establecidos reglamentariamente.

Que una vez cumplidos los plazos de impugnación pública, los postulantes seleccionados serán autorizados a presentar Carpeta Técnica para su evaluación por parte del Área Técnica, en un plazo no mayor a CIENTO OCHENTA (180) días corridos contados a partir de haberse cumplidos los plazos de impugnación pública.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la intervención de competencia, sin objeciones que formular al respecto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo prescripto por la Ley Provincial N° 19 y Resolución IPV. N° 730/14.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DEL



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



...///2

mado en la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 152, cuya nómina figura en el Anexo I, que forma parte integrante del presente, en carácter de "condicional", sujeto a disponibilidad financiera y a conocimiento e impugnación pública por un plazo de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de su publicación.-

ARTÍCULO 2º.- Establecer el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos contados a partir de la fecha de finalización del período de impugnación pública establecido en el Artículo 1º del presente acto resolutivo, para que los postulantes tramiten y presenten la Carpeta Técnica ante el Área Técnica del I.P.V. a fin de su aprobación, y cumplimenten los demás requisitos exigidos en el Resolución Reglamentaria N° 152; vencido dicho plazo, de no cumplimentarlo, su selección como Postulantes caducará automáticamente sin más trámite, procediéndose al archivo definitivo de las actuaciones.-

ARTÍCULO 3º.- Exponer el presente acto resolutivo en el I.P.V. y Casa de Gobierno, para conocimiento e impugnación pública.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Área Social, Área Técnica, Área Económica Financiera, Dirección Notarial, a la Subdirección General Recupero de Créditos y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley Provincial 245. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N°

0805

IPV
DGAS
Psm

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Roberto E. LORENTE
Vicepresidente
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



0805

ANEXO I RESOLUCION I.P.V. N°.....

POSTULANTES SELECCIONADOS OPERATORIA DE FINANCIAMIENTO

USHUAIA

FECHA DE INSCRIPCION	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	DOMICILIO	Ubicación DEL LOTE
06/03/98	CENA FLAVIO DIEGO	23.944.283	CHUBUT 1843	SECCION O MZO. 11 PLA. 14
11/06/13 NOTA M.E. 2688/13	HUENCHUR HUENCHUR MARIA ANGELICA SUAZO CRISTIAN ERNESTO	18.873.528 25.093.491	CAPITAN GIACHINO 2276	SECCION O MZO. BB PLA. 16
0/09/13 NOTA M.E. 1640/13	ZANINI MARIEL JESUS	24.983.838	30VIVI. TIRA 2 1º B	SECCION D MZO. 72 PLA. 3
05/12/13 NOTA M.E. 973/13	SANCHEZ BELQUIS	17.751.551	LAS LAJAS 1211	SECCION Q MZO. 5E PLA. 54
06/02/14 NOTA M.E. 3481/12	ROLON MARCOS EZEQUIEL	29.473.113	RIO CLARO 1451	SECCION J MAO. 80 PLA. 5
09/05/14 NOTA M.E. 4673/12	BAEZA CASTRO LILIANA GRACIELA ALARCON MUÑOZ RICHARD PABLO	30.128.516 18.869.719	RUIZ GALAN 520	SECCION J MZO. 79 PLA. 21 A

23 MAY 2014

I.P.V.
A.S.
Mam

Ing. Roberto E. LORENTE
Vicepresidente
Instituto Provincial de Vivienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

En Ejercicio de la Presidencia
del I.P.V.

Sosa Karina Analla
Administración Ushuaia
I.P.V.